

RE: Ley de la Asamblea (AB) 2160 (Ting): Programa Cal Grant (*Subvención de Cal*) y Opción de Exclusión

Estimados Padres/Tutores o Estudiante Adulto:

Ha habido una actualización reciente en el Programa Cal Grant (*Subvención de Cal*). En seguida ustedes encontrarán una descripción general del Programa Cal Grant, la información respecto a las actualizaciones, y como esto les afecta a ustedes y a su estudiante.

Descripción general del Programa Cal Grant:

Un Cal Grant es dinero para el colegio que ustedes no tienen que pagar. Para calificar, los estudiantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad y financieros, así como los requisitos del promedio de calificaciones mínimas (GPA). El Cal Grant puede ser usado en cualquier Universidad de California, Universidad del Estado de California, o Colegio Comunitario de California, así como en colegios de carreras independientes calificados o Escuelas técnicas en California. Hay tres tipos de Cal Grants - A, B, y C. Para determinar para cual Cal Grant ustedes son elegibles, la Comisión de Ayuda para los Estudiantes de California (CSAC) toma en consideración, sus respuestas en la Solicitud Gratuita para Ayuda Federal para los Estudiantes (FAFSA), su Cal Grant GPA verificado, el tipo de Colegio de California al que el estudiante planea asistir, y el estado para la graduación de la escuela preparatoria.

Nota: El FAFSA es separado de la solicitud de Cal Grant, y deberá ser presentada para el 2 de marzo, 2017.

Actualidades del Programa Cal Grant:

La Ley de la Asamblea (AB) 2160 ha hecho y actualizado el Programa Cal Grant. La Comisión de Ayuda para los Estudiantes de California ahora está requiriendo que **todos los estudiantes** inscritos en el 12º grado en una escuela pública de California, incluyendo a las escuelas charter (escuela autónoma subvencionada), **serán considerados como solicitantes de Cal Grant**, a no ser que el padre o el estudiante adulto del 12º grado (por lo menos 18 años de edad) opte por excluirse. A partir del **1 de noviembre, 2016**, las escuelas de AVUHSD comenzarán a presentar electrónicamente la verificación del GPA de todos los estudiantes del 12º grado ante el CSAC, esto anulará la autorización de liberación general en InfoSnap. Solamente aquellos que opten por ser excluidos por escrito, estarán exentos de ser solicitantes de Cal Grant. **Nota:** Para garantizar con éxito su solicitud, TODA LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE EN POWERSCHOOL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA.

Los números del seguro social no deberán ser incluidos en la información presentada al CSAC. Sin embargo, si el CSAC determina que un número de seguro social es requerido para completar la solicitud de ayuda financiera, el distrito escolar, o escuela charter, podrá obtener el permiso de los padres/tutores o estudiante adulto, para presentar esta información al CSAC.

Padres/Tutores (titular de los derechos educacionales) o Estudiante Adulto:

Si desean que ustedes mismos o su estudiante tenga la oportunidad de recibir fondos de Cal Grant para sus metas de educación superior, ustedes no tienen que responder a esta noticia; él o ella será automáticamente considerado como un solicitante de Cal Grant. *Nota: hasta que un estudiante cumpla los 18 años de edad, solamente un padre o tutor podrá optar por la exclusión del estudiante. Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad, solamente el estudiante podrá optar por ser excluido. Si un estudiante se convierte en adulto antes de la conclusión del periodo de notificación (1 de noviembre, 2016), el estudiante podrá optar por mantenerse incluido, sobre el periodo de decisión de un padre o tutor de excluirlo.*

Si no desean que ustedes o su estudiante sea solicitante de Cal Grant, **USTEDES PODRÁN OPTAR POR SER EXCLUIDOS para el 1 de noviembre, 2016**. Por favor háganlo solo completando el formulario en el dorso de esta carta, y gréensela a la Oficina de Orientación de su escuela.

Gracias,

Equipo de Consejeros de la Escuela

Formulario de **EXCLUSIÓN** de Cal Grant 2016-2017

La Comisión de Ayuda para los Estudiantes de California (CSAC) ahora está requiriendo que **todos** los estudiantes inscritos en el 12º grado en una escuela pública de California, incluyendo escuelas charter (escuelas autónomas subvencionadas), serán considerados como solicitantes de Cal Grant, a no ser que el padre o el estudiante adulto del 12º grado (por lo menos 18 años de edad) opte por excluirse. A partir del **1 de noviembre, 2016**, las escuelas de AVUHSD comenzarán a presentar electrónicamente la verificación del GPA de todos los estudiantes del 12º grado ante el CSAC, a excepción de aquellos que hayan optado por ser excluidos.

Si no desean que ustedes o su estudiante sea solicitante de Cal Grant, ustedes podrán optar por ser EXCLUIDOS para el **1 de noviembre, 2016**. Para ser excluidos, completen el siguiente formulario y regrésenlo a la **Oficina de Orientación** de su escuela.

Soy un estudiante adulto, y me gustaría ser EXCLUIDO de ser automáticamente considerado como un solicitante de Cal Grant.

Soy un padre o tutor del siguiente estudiante, y me gustaría que mi hijo o hija sea EXCLUIDO de ser automáticamente considerado como un solicitante de Cal Grant.

Apellido del Estudiante _____ Nombre del Estudiante _____

Número del ID del Estudiante _____ Escuela _____

Correo Electrónico del Estudiante _____

Apellido del Padre _____ Nombre del Padre _____

Correo Electrónico del Padre _____

Al firmar abajo estoy indicando que entiendo que es requerida una OPCIÓN DE EXCLUSIÓN a fin de que yo/mi estudiante no sea considerado para recibir Cal Grant. También entiendo que, con la OPCIÓN DE EXCLUSIÓN, me hago no elegible para recibir un otorgamiento de Cal Grant (dinero gratuito para el colegio).

Firma del Padre/tutor/Titular de los Derechos Educativos

Firma del Estudiante *(Si es un estudiante adulto)*

POR FAVOR REGRESE ESTE FORMULARIO DE OPCIÓN DE EXCLUSIÓN EN LA OFICINA DE ORIENTACIÓN